

EDITORIAL

Para Xisca y Juan

El número que usted, lector o lectora, tiene entre sus manos, constituye un sincero homenaje a los setenta años de publicación periódica ininterrumpida del *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, iniciativa de las y los fundadores de este Instituto de Investigaciones Jurídicas para coadyuvar a la difusión del conocimiento científico generado en este Instituto. El panorama de la edición científica se ha transformado de manera radical en las últimas dos décadas, encaminándonos hacia la publicación *casi* electrónica que somos hoy. Pero la esencia con la cual fue creado el *Boletín* sigue siendo la misma: ofrecer información relevante en materia de investigación jurídica con periodicidad y puntualidad.

— O —

En esta ocasión presentamos más secciones de lo habitual. Abrimos con una serie de trabajos presentados en el marco del Seminario Internacional sobre el Constitucionalismo Latinoamericano en el Centenario de la Constitución Mexicana, organizado por la Universidad Pompeu Fabra y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en mayo de 2017. Agradezco a nuestros editores invitados —Alejandro Saiz Arnaiz, Marcela Priego Berezaluce y Jorge Roa Roa— no sólo por el arduo trabajo de supervisión del proceso de dictaminación de estos artículos, sino también por la confianza en esta publicación periódica para presentarnos el proyecto. Esperamos repetir en 2019 con los trabajos que se presentarán en la edición de octubre de este año en Tijuana.

De manera fortuita, la sección de “Artículos” se encuentra conformada por excelentes colaboraciones relacionadas con el derecho constitucional o con los derechos humanos, recibidas más o menos de manera

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XLX,
núm. extraordinario, 2019, pp. 13-15.

Esta obra está bajo una *Licencia Creative Commons*
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional, IJJ-UNAM.

contemporánea. En mayo de 2018, el profesor *Armin von Bogdandy* presentó en este Instituto un minucioso análisis de *El concepto de lo político* de Carl Schmitt, considerada una de las obras más influyentes de este autor, y cuya versión comentada y revisada hacemos llegar a nuestras y nuestros lectores. Meses antes, *Emmanuel Cartier* nos presentó una reflexión sobre las funciones que desarrollan, pero también sobre los “tiempos” de decisión de los órganos legislativos en los regímenes democráticos contemporáneos en cinco órdenes jurídicos diferentes, un trabajo muy completo que aceptamos casi de inmediato. El jurista mendocino *Ignacio Giuffrè* presenta un acucioso análisis de los intentos por reformar la Constitución de Mendoza, Argentina, y se enfoca de manera particular en la necesidad de introducir prácticas deliberativas e inclusivas en los procedimientos previos (y en el momento mismo) del debate de la reforma como tal.

Por su parte, don *Sergio García Ramírez* analiza el impacto que las tesis de Mariano Otero tuvieron, en su momento, en el sistema penitenciario mexicano. *Arnulfo Daniel Mateos Durán* propone una interesante colaboración respecto de la estructura de los derechos fundamentales en la dogmática alemana a través del análisis de las decisiones jurisdiccionales más relevantes en la materia. Esta sección cierra con el texto de *Jaime Arturo Verdín Pérez* sobre la eficacia de las decisiones de los tribunales internacionales del SIDH en los órdenes jurídicos nacionales. Espero que las y los lectores disfruten tanto de estas lecturas, como los revisores y yo hicimos en su momento.

La sección “Estudios legislativos” es, quizá, la que más cambios ha sufrido (y sufrirá). La transición de revista de comunicación institucional a publicación científica periódica, que el *Boletín* emprendió bajo la dirección de mis predecesores, implica que el nivel de exigencia en las labores de revisión por pares se ha incrementado. Éstos son los primeros “Estudios legislativos” que cuentan con un dictamen por pares ciego, como mínimo. *Guillermo Cambero Quezada* analiza la contribución de los criterios jurisprudenciales de dos de los tribunales internacionales más relevantes hacia los sistemas regionales de protección de derechos humanos. En una línea similar, *Claudia Ruiz Massieu* estudia el desarrollo del derecho a la vivienda en Latinoamérica, invitándonos a seguir de cerca el proceso de “construcción” de este derecho. El profesor *Giuseppe Laneve* presenta un acucioso análisis del tratamiento de la confesionalidad en el ordenamiento italiano, con especial énfasis en las denominaciones religiosas diferentes a la católi-

Esta obra está bajo una *Licencia Creative Commons*

Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional, IJJ-UNAM.

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, núm. extraordinario, 2019, pp. 13-15.

ca, que auguramos se convertirá en una referencia en las discusiones en la materia. De manera excepcional, cierran la sección los discursos que *Raúl Gustavo Ferreyra*, *Eduardo Ferrer MacGregor* y *Santiago Oñate* escribieron con especial dedicación para homenajear a don Diego Valadés, investigador emérito del Instituto, celebrar el cuadrágésimo aniversario de la entrada en vigor de la CADH y conmemorar el centenario de la Constitución mexicana, respectivamente.

Por último, la sección de “Bibliografía” —espero, una digna sucesora de lo que en su momento fue la “Revista de Revistas”— presenta recensiones de obras recientes que consideramos pueden interesar a nuestras y nuestros lectores. *Jorge Adame* revisa la obra más reciente de Pedro Salazar (FCE, 2017), relativa al papel del Poder Ejecutivo en el orden constitucional mexicano. *Silvio Cuneo* presenta una minuciosa revisión de la obra de Michelle Alexander (Capitán Swing, 2014) sobre un tema que desafortunadamente sigue vigente: la segregación racial en Estados Unidos. Uno de los autores más prolíficos de esta publicación, *Sergio García Ramírez*, analiza una compilación sobre migración elaborada por la CNDH (2016). Cerramos la sección con una colaboración de *Irene Spigno* —la primera de muchas más— sobre una de las obras clásicas del derecho constitucional, firmada por Giuseppe de Vergottini (Wolters Kluwer-Cedam, 2017).

Este número no habría sido posible sin el trabajo de los asistentes del *Boletín*, Nayeli Galindo Aguilar y Andrés Mendoza Noriega, ni sin el apoyo del Departamento de Publicaciones y de la Biblioteca Jurídica Virtual de este Instituto. A todos ellos, muchas gracias.